

Ficha de Apoyo Preventivo

Actuación frente a emergencias, desastres y catástrofes en centros de trabajo, ocasionadas por **sismo**

Un sismo es un movimiento de la superficie terrestre. Es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas o volcanismo.

Nuestros centros de trabajo se encuentran expuestos a la manifestación de amenazas de origen natural y/o humano, las cuales pueden ocasionar graves daños a personas, instalaciones e interrumpir sus actividades.

Por esta razón se indica en el artículo 184 bis del Código del Trabajo indica, que el empleador debe “adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar”. Además, Dictamen 5299 del 21.02.2019 - Contraloría General de la República, extiende esta obligación para funcionarios de la Administración Pública.

Este informativo tiene como objetivo dar a conocer las acciones básicas frente a la ocurrencia de un sismo, las que deben ser complementadas con otras que la organización haya establecido frente a esta situación.

Recomendaciones frente a sismos

A. Antes del sismo

El empleador debe identificar la amenaza, reconociendo además condiciones de vulnerabilidad tanto internas y externas. Estos elementos permitirán posteriormente definir medidas preventivas y de actuación frente a su potencial de ocurrencia.

Medidas recomendadas

- Infórmese sobre lugares de protección sísmica o zonas de seguridad definidas en su centro de trabajo.
- En caso de que existan objetos que puedan caer durante la ocurrencia de un sismo, informe a su supervisor para su sujeción.
- Participe en actividades de ejercitación que hayan sido establecidas por su centro de trabajo.

B. Durante el sismo

Establecer protección durante su ocurrencia. En caso de que la autoridad ordene la evacuación de los lugares afectados por una emergencia, catástrofe o desastre, el empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder a la evacuación de los trabajadores.

Medidas recomendadas

- Interrumpa inmediatamente sus actividades ante ocurrencia de sismo de consideración.
- Mantenga la calma y ubíquese en un Lugar de Protección Sísmica o evacue, en caso de que se lo indique su supervisor.
- Protéjase y afírmese debajo de un elemento firme. Si no es posible ubicarse debajo, hágalo junto a él.

C. Después del sismo

Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

Medidas recomendadas

- Al evacuar un edificio, utilice siempre las escaleras de emergencia, no los ascensores.
- No retorne a buscar objetos. Si queda encerrado o atrapado, mantenga la calma y pida auxilio.
- Cuando finalice la situación de emergencia y la organización compruebe que se garantizan condiciones seguras, puede retornar a su lugar de trabajo.